

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.084/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 308/2013, a instancia de la parte actora D^a. Carmen María Mejías García Escribano, Ángel María Gracia Escribano, María Ángeles Mejías Azor y Limpiezas Integral y Técnicas S.L. contra Limpieza Integral y Técnica S.L., Esabe Limpiezas Integrales S.L. y Limpiezas Integral y Técnicas S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Desacumular los procedimientos números 308, 309 y 310/13 a instancia de Carmen María Mejías García Escribano,

Ángel María Gracia Escribano, María Ángeles Mejías Azor contra las empresas Limpieza Integral y Técnica S.L., Esabe Limpiezas Integrales S.L. del procedimiento número 1480/12, continuándose su tramitación de forma separada.

- Señalar el próximo 17 de abril 2013 a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial con anterioridad.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.